



CASTILLA Y LEÓN



12, 13 Y 14 DE ENERO
FERIA DE VALLADOLID



MERCADO
DE LAS ARTES
ESCÉNICAS

MERCARTES

CONVOCAN

FAETEDA
FEDERACIÓN ESTATAL
DE ASOCIACIONES DE
EMPRESAS DE
TEATRO Y DANZA

la Red
española
de Teatros,
Auditorios,
Circuitos y
Festivales
de titularidad pública

RECINTO



COLABORAN



cofae
coordinadora de ferias
de artes escénicas
del estado español



GESTORES CULTURALES
Federación Estatal

AC/E
ACCION CULTURAL
ESPAÑOLA

Ayuntamiento de Valladolid
Fundación Municipal de Cultura



inaem
Instituto Nacional de Artes Escénicas y de Teatro

Junta de Castilla y León



LUGAR, FECHAS Y HORARIO

- MERCARTES se celebrará en el recinto de Feria de Valladolid durante los días martes 12 y miércoles 13 de enero de 2021, en horario de 10 h a 19 h, ininterrumpidamente. El jueves 14 de enero de 2021 se celebrará el FORO MERCARTES en el Auditorio de Feria de Valladolid, pero no habrá actividad comercial en el pabellón.
- Los expositores podrán acceder a sus stands a partir de las 9:30 h hasta media hora después del cierre. Les recomendamos permanecer en ellos, una vez cerrada la feria, hasta que se desaloje el recinto.
- Será obligación del expositor la ocupación y permanencia en el stand, así como la exposición de productos o servicios relacionados con la temática del certamen, durante la realización del mismo.

ORGANIZADOR DE LA FERIA

- La organización de MERCARTES corresponde a la Federación Estatal de Asociaciones de Empresas de Teatro y Danza (FAETEDA) y a La Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de Titularidad Pública (LA RED).

FUERZA MAYOR. COVID-19

- Si por causa de la evolución de la pandemia COVID-19 es imposible celebrar MERCARTES en las fechas planificadas, la Organización se compromete a devolver el 100% de los importes abonados.

ADJUDICACIÓN Y DEPÓSITO

- El expositor seleccionará el espacio que desee a través de la plataforma digital habilitada a tal efecto. Solo en caso de que alguna circunstancia excepcional así lo exija, la Organización se reserva la facultad de modificar el emplazamiento del expositor, sin derecho a indemnización por su parte. En este caso, la Organización procurará asignar un espacio de características similares al inicialmente adjudicado.
- La Organización se pondrá en contacto con el expositor para remitir el Contrato de Participación del espacio solicitado. El expositor tendrá 3 días hábiles, desde el envío del contrato, para devolver el Contrato de Participación firmado y acompañado del justificante de pago correspondiente al 100% del importe de la opción solicitada. Esta condición es indispensable para poder confirmar el espacio en la plataforma digital. Si pasado dicho plazo, el expositor no hubiese enviado la documentación a la Organización, el expositor perderá la reserva del espacio seleccionado.
- La Organización puede rechazar una solicitud si los productos o servicios no se ajustan a la temática del certamen. Así mismo, se reserva el derecho a rechazar aquellos contratos que estime no reúnen las condiciones adecuadas para su participación en el certamen.
- El incumplimiento de estas normas, así como la falsedad o error manifiesto en la información facilitada, dará lugar a la anulación de la reserva del espacio adjudicado, pasando dicho espacio a disposición de la Organización, que podrá ofertarlo a otros solicitantes sin que, en ningún caso, el expositor tenga derecho a ningún tipo de indemnización o devolución de cantidad alguna.

FORMA DE PAGO

- Las condiciones de pago establecidas son:
 - 100% del importe a la firma del Contrato de Participación, el abono se realizará mediante transferencia a la cuenta de FAETEDA:
Triodos Bank · IBAN: ES3214910001213000100889
SWIFT: TRIOESMMXXX
 - Los servicios solicitados, a través de la Carpeta de Servicios, deberán abonarse quince días antes del inicio del montaje, mediante transferencia a la cuenta de FERIA DE VALLADOLID:
Banco Sabadell · IBAN: ES3900815093380001146322
SWIFT: BSABESBB
- Para que quede debidamente acreditado el pago, es necesario remitir una copia del justificante de pago a la Organización, a través del correo electrónico: expositores@mercarteres.es

- La Organización queda facultada para retener los materiales expuestos en caso de impago de alguna de las cantidades derivadas de su participación y no es responsable, en ningún caso, de los daños que puedan sufrir estos materiales con motivo de la citada retención, cuyos gastos serán asumidos por el expositor.
- La Organización podrá clausurar un stand durante el periodo de montaje o celebración, si incumple alguna de las normas establecidas o existe una orden judicial que así lo indique, sin que exista ninguna obligación a indemnizar o devolver las cantidades abonadas.

ANULACIÓN, MODIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE ESPACIO

- Los espacios contratados son indivisibles, estando prohibida la cesión a un tercero de los derechos de admisión y de parte o de la totalidad del stand.
- Si el expositor renuncia a su participación en los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación, tendrá derecho a la devolución de las cantidades abonadas. Sobrepasado este periodo perderá ese derecho. Esta renuncia deberá realizarse por escrito.
- Si la renuncia se produce en los 60 días naturales anteriores a la inauguración de MERCARTES, se podrá exigir el pago íntegro del espacio, con independencia de que este sea ocupado posteriormente por otro expositor.
- En el caso de que el expositor solicite una modificación del espacio, después de la adjudicación, perderá el derecho de uso de dicho espacio. No obstante, el expositor podrá solicitar una nueva ubicación entre los espacios libres disponibles, si los hubiera.

SEGUROS

- El seguro de robo o sustracción no está cubierto, por lo que cada expositor podrá contratarlo con la Compañía de Seguros que desee. La Organización no se responsabilizará del robo o hurto de los materiales y objetos depositados en los stands, ni de los daños que puedan sufrir durante los periodos de montaje, celebración y desmontaje.

CARPETA DE SERVICIOS

- La Organización ofrece a los expositores una Carpeta de Servicios opcionales con aquellos elementos que pueden ser necesarios para su participación. Todos los servicios se suministran en régimen de alquiler.
- El plazo límite de recepción de solicitudes de servicios es el 14 de diciembre de 2020, no aceptando la Organización responsabilidades sobre el cumplimiento del servicio en las solicitudes recibidas en fechas posteriores.
- Pasada esta fecha, si fuera posible atender las solicitudes de servicios, estos se facturarán con un incremento del 30% sobre el precio de tarifa.
- En ningún caso se admitirán contrataciones de servicios ni anulaciones de los mismos una vez iniciado el periodo de montaje. La anulación de los servicios de personal, rotulación especial y/o servicios contratados específicamente para el expositor conllevarán la facturación de los mismos por parte de la Organización.

PUBLICIDAD

- La Organización podrá difundir la lista de expositores en aquellas publicaciones promocionales relacionadas con el certamen.
- Queda prohibida toda acción publicitaria fuera de los stands, así como las acciones publicitarias a favor de empresas o entidades no expositoras.
- Los materiales promocionales que se distribuyan dentro del stand no podrán apartarse de la temática general del certamen.
- Las empresas expositoras que deseen realizar actividades en su stand, deberán ponerlo en conocimiento de la Organización para su autorización.
- Los derechos de propiedad intelectual que puedan derivarse de las actividades (emisiones, audiciones, proyecciones, etc.) realizadas dentro de los stands serán asumidos por el expositor.
- Queda prohibido proyectar cualquier tipo de imagen o haz de luz fuera del espacio propio de exposición.



- Será preciso solicitar autorización a la Organización para realizar fotografías y filmaciones dentro del recinto ferial.

CATÁLOGO

- Todas las empresas expositoras que cumplimenten el formulario, en las fechas previstas, figurarán en el catálogo de MERCARTES sin coste alguno.
- La Organización declina toda responsabilidad por los errores de transcripción, defectos u omisiones de cualquier clase en que pueda incurrir la editora del catálogo.
- Las empresas expositoras podrán contratar publicidad en el catálogo impreso de MERCARTES o en cualquier soporte publicitario propuesto por la Organización, según la tarifa de precios establecida.

PASES E INVITACIONES

- Pases de trabajo:
 - Las empresas decoradoras deberán solicitar los pases de montaje de las personas que realicen trabajos durante el periodo de montaje y desmontaje, para lo cual presentarán una relación con el nombre de las empresas colaboradoras, indicando nombre y DNI o pasaporte de cada trabajador.
 - Los pases de trabajo no tendrán validez durante la celebración del certamen.
- Pases de expositor:
 - La contratación de un stand te da derecho a la inscripción sin coste de un número máximo de profesionales visitantes, dependiendo del tipo de espacio contratado, de libre acceso al recinto dentro de los horarios establecidos, incluido el montaje y desmontaje:

Tipo de stand	m ²	Profesionales
Punto de información	1 m ²	1
Stand modular	6 m ²	2
Stand modular	12 m ²	3
Stand modular	24 m ²	5
Suelo libre	16 m ²	4
Suelo libre	32 m ²	6
Suelo libre	48 m ²	8

- Todo el personal que desarrolle trabajos en el certamen durante los periodos de montaje, desmontaje y celebración, deberá tener una situación acorde con la legislación laboral vigente, así como un seguro de responsabilidad civil y riesgo de accidentes, no responsabilizándose la Organización de las situaciones irregulares que pudieran producirse.

FECHAS Y HORARIOS DE MONTAJE/DESMONTAJE

- El montaje se realizará el 11 de enero de 2021 en horario de 8 h a 20 h. Este día no se permitirá la entrada de vehículos en el pabellón a partir de las 15 h para proceder a la limpieza y enmoquetado de los pasillos.
- El plazo límite para concluir los trabajos de montaje serán las 20 h. El incumplimiento de esta norma afecta gravemente a la imagen de MERCARTES y a la ejecución de los servicios de limpieza final, seguridad, etc., siendo penalizada la empresa decoradora y/o expositora con 300 €/h de ampliación del horario de montaje.
- El desmontaje comenzará el día 13 de enero de 2021 a las 20 h, a mano, estando prohibido el acceso de los vehículos al interior de los pabellones hasta el correcto desalojo del mismo, y se prolongará hasta las 24 h. El día 14 de enero de 2021 el horario de desmontaje será de 8 h a 20 h, debiendo concluirse los trabajos de desmontaje ese día.
- Los expositores podrán solicitar la prolongación del horario de montaje/desmontaje previo pago de la tarifa correspondiente.
- Es obligación del expositor desmontar su stand en el plazo establecido, en su caso Feria de Valladolid facturará el coste de realización de este servicio según presupuesto.

REQUISITOS DE MONTAJE/DESMONTAJE

- Para poder comenzar los trabajos de montaje será necesario estar al corriente de los pagos correspondientes a su participación en MERCARTES.
- El expositor se compromete a identificar a la empresa decoradora y a la persona encargada de velar por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, aplicables a los trabajos a desarrollar en la realización del stand.
- Por motivos de seguridad, durante los periodos de montaje, celebración y desmontaje del certamen todo el material del expositor deberá permanecer dentro de los límites del espacio asignado, dejando pasillos y demás zonas comunes totalmente libres.
- Durante los periodos de montaje/desmontaje no se permitirá el acceso a menores de 16 años a las zonas de trabajo.
- Para realizar los trabajos de desmontaje será necesaria la Autorización de Desmontaje y Salida, facilitada por la Organización siempre y cuando la empresa expositora y/o instaladora esté al corriente de todos los pagos derivados de su participación en el certamen.
- Los elementos decorativos (fotos, etc.) de los stands modulares se retirarán obligatoriamente en las 18 horas posteriores al cierre de la Feria.
- La empresa expositora y/o instaladora, en cumplimiento de la legislación vigente sobre residuos urbanos, retirará, a la finalización del periodo de desmontaje, todos los residuos o escombros derivados de su participación, incluidos envases de pintura, plásticos, materiales de montaje, decoración, etc. En caso de imposibilidad en el cumplimiento de esta obligación, podrá gestionar la eliminación de los residuos a través de la Organización, conforme a las tarifas oficiales.
- Con el fin de evitar deterioros, robos y sustracciones durante el desmontaje recomendamos retirar la mercancía al inicio del mismo, la Organización no se responsabilizará de estas situaciones. Finalizado el periodo de desmontaje todas las mercancías que permanezcan en el recinto se considerarán desperdicios siendo retiradas por el servicio de limpieza, corriendo a cargo del expositor los gastos que genere esta situación.

ENTRADA DE MERCANCÍAS

- La mercancía deberá llegar perfectamente identificada (empresa expositora, pabellón, nº de stand) siendo recibida por el propio expositor, declinando la Organización cualquier tipo de responsabilidad.
- Durante la celebración de MERCARTES, el horario de reposición será de 9 h a 9:45 h, previa solicitud a la Organización. La circulación de vehículos deberá efectuarse por el itinerario que se les señale hasta su emplazamiento, siendo responsables los expositores de los daños que puedan producirse y debiendo retirar los vehículos una vez realizada la carga y/o descarga.
- Una vez finalizado este horario los vehículos deberán abandonar el recinto ferial.

SERVIDUMBRE DE SEGURIDAD

- Se respetará en todo momento la ubicación de los elementos de señalización, aparatos contra incendios, alarmas, salidas de emergencia y caja de servicios, dejando siempre visibles y accesibles estos elementos, aun cuando queden incluidos dentro de los espacios contratados.

ESTRUCTURA DE LOS PABELLONES

- Las paredes, columnas e infraestructura general del pabellón no deben soportar cargas ocasionadas por la decoración o construcción de los stands.
- Queda prohibido alterar o modificar el estado natural de los pabellones (pintar, perforar o clavar en paredes y/o pavimentos, utilizar columnas, fijar o suspender cualquier elemento decorativo) con la responsabilidad de que los gastos de reposiciones y reparaciones, así como las indemnizaciones por los posibles daños ocasionados, correrán a cargo de la empresa expositora titular del stand.



CONSTRUCCIÓN DE STANDS

- Para participar en el certamen es preceptivo la construcción de stand (suelo y paredes) con una altura mínima de 2,9 m. El montaje de dicho stand puede ser contratado con Feria de Valladolid o construido por la propia empresa expositora (stand de diseño).
- Los expositores que participen con stand de diseño deberán presentar el proyecto del mismo (planta y alzado con cotas) a la Dirección de la Feria, para su aprobación, antes del 14 de diciembre de 2020.
- En ningún caso se podrá utilizar como fondo de stand los cerramientos de las empresas expositoras colindantes, debiendo ser construida la pared medianera por la empresa expositora. Así mismo, todos los stands deberán disponer de iluminación propia y suficiente, orientada hacia el interior.
- Cuando los stands superen los 2,9 m. de altura deberán dejar perfectamente acondicionadas las traseras de las paredes medianeras, con un acabado de calidad semejante al resto del stand.
- Los elementos publicitarios que superen los 3 m. de altura deberán orientarse hacia las fachadas propias del stand.
- Las fachadas del stand no podrán cerrarse en más de un 50% de la longitud de las mismas.
- Las empresas que deseen suspender sistemas de iluminación de la estructura de los Pabellones deberán presentar un proyecto, para su aprobación, que se ajuste a las prescripciones de cada Pabellón, en ningún caso se autorizará colgar elementos decorativos. El peso se suspenderá de las cerchas de manera perpendicular al suelo, siendo los pesos máximos por cercha de 500 kg. en Pabellón 2.

MATERIALES DE MONTAJE

- La construcción de los stands y los complementos decorativos (telas, moquetas, etc.) deberán ser ignífugos y los materiales inflamables deben estar recubiertos con barnices o líquidos de protección contra el fuego.

ALTURA MÁXIMA DE LOS STANDS

- La altura permitida será de 3 m., siendo imprescindible para superar dicha altura la aprobación del proyecto por parte de la Organización, en todo caso, los elementos que superen los 3 m. de altura deberán estar retranqueados un metro sobre la línea de fachada, siendo el límite de altura de 6 m., incluido truss.
- Todos los stands que levanten una planta alta sobre el nivel del suelo deberán presentar proyecto firmado por técnico competente con el "asume" de la Dirección de la Obra.

RUIDOS, HUMOS Y GASES

- Quedan prohibidas la emisión de humos o gases y las demostraciones ruidosas durante la celebración del certamen en atención a los stands colindantes, no pudiéndose sobrepasar los 60 decibelios medidos al borde del stand. También queda prohibido el almacenaje, exposición y manipulación de materias peligrosas, inflamables, explosivas o insalubres.

ENERGÍA ELÉCTRICA

- Todas las instalaciones se realizarán de acuerdo al vigente REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN por un instalador autorizado. Las acometidas de los diferentes stands se realizarán en el punto que determine la Organización, siendo supervisadas por los Servicios Técnicos de la misma. Para ello es necesario que dicha instalación cuente con las protecciones necesarias. El instalador deberá aportar la manguera de acometida y los accesorios necesarios, en función de las prescripciones técnicas de cada pabellón.
- Como medida preventiva ante cualquier fallo en el suministro, el expositor está obligado a mantener en sus productos o máquinas los sistemas de seguridad correspondientes.

VIGILANCIA

- Durante el montaje, celebración y desmontaje del certamen, la Organización contará con una vigilancia exterior y general de los accesos al recinto y una vigilancia interior del mismo, de carácter disuasorio, de seguridad general y preventiva, por cuestiones de orden, seguridad contra incendios o emergencias de cualquier índole. Por lo tanto, la Organización declina cualquier responsabilidad en los posibles robos o sustracciones de las mercancías propiedad del expositor. A través de la Carpeta de Servicios podrá contratar su propio servicio de vigilancia. Si el expositor desea contratar este servicio con una empresa distinta al proveedor oficial, deberá enviar los datos de la empresa y las personas que realizarán el servicio, así como los horarios, con la suficiente antelación, a la Organización de la Feria, para que emita si procede la correspondiente autorización.

PROTECCIÓN DE DATOS

- De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, le informamos que los datos personales facilitados serán tratados por FAETEDA con la finalidad de mantener las correspondientes relaciones contractuales, gestionar tu participación en el evento, informar sobre las diferentes actividades que se desarrollen en MERCARTES y realizar estudios de participación sobre el certamen.
- Así mismo, consiente expresamente la cesión, estrictamente necesaria, de sus datos personales al resto de las entidades convocantes y colaboradoras involucradas en la Organización de MERCARTES, para planificar la dinámica del evento e informarles de las diferentes actividades que se desarrollen en MERCARTES.
- El expositor se compromete a comunicar por escrito cualquier modificación que se produzca en los datos aportados. Igualmente, podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad, limitación de tratamiento y supresión u olvido ante el responsable del fichero: FAETEDA (Plaza de la Cebada, 2, 28005 Madrid).
- Para más información de sus derechos en relación con la Protección de Datos debe usted leer con atención nuestra Política de Protección de Datos en nuestra página web: <https://www.mercartes.es/>

DISPOSICIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Estas Normas de Participación son de obligado cumplimiento tanto para las empresas expositoras como para las empresas instaladoras o colaboradoras que desarrollen trabajos o servicios por cuenta del expositor, por lo que este último se compromete a trasladar a las citadas empresas las Normas de Participación y cuantas informaciones pudieran ser de su interés.

CUESTIONES JURÍDICAS

- Para cuantos litigios pudieran producirse entre los expositores y la Organización ambas partes, con renuncia de su propio fuero, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Madrid.